

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-OEC/MPC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIEN DE LECHE DE 390 GRAMOS A MAS PARA LA ACTIVIDAD (075) PLIEGO PARITARIO SITRAMUN - CANCHIS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

Ruc/código :	20601696879	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Hora de envío :	19:13:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases de presente proceso Observamos que en documentos de presentación obligatoria se solicita que se adjunte certificado de fumigación de la planta procesadora del producto y aparte el certificado de fumigación de sus almacenes de la planta procesadora.

En la actualidad las empresas dedicadas al rubro, sus áreas de procesamiento y almacenes están ubicadas en la misma planta y sus certificados de saneamiento ambiental solo indica como área tratada ¿planta¿.

Por lo que solicitamos al comité de selección que en caso que el postor sea distribuidor bastara que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambiente y reservorios de agua) DE LA PLANTA de procesamiento y de los almacenes del distribuidor; de tal manera se obtendría mayor pluralidad de postores en el proceso convocado, y no se vulnere lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la ley de contrataciones toda vez que Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1. Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) del artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

según la observación realizada y revisando las bases se decide acoger la observación y se modificara para su mejor comprensión de los postores en las bases integradas donde indicara que, En caso que el postor sea distribuidor deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente no mayor a 06 meses, donde se acredite las labores (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta procesadora del producto y adicionalmente deberá presentar el certificado de saneamiento de sus almacenes del distribuidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en las bases integradas lo siguiente: En caso que el postor sea distribuidor deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente no mayor a 06 meses, donde se acredite las labores (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta procesadora del producto y adicionalmente deberá presentar el certificado de saneamiento de sus almacenes del distribuidor.